

Nota de Prensa n.º 237/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGEN ACCIONES COORDINADAS ANTE INCREMENTO DE CONTAGIOS DE COXSACKIE EN SAN MARTÍN

- ***En dos semanas hubo un aumento de más de 250 casos, por lo que Diresa y DRE deben adoptar medidas articuladas, a favor de la salud de la población.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín instó a las autoridades educativas y del sector salud en esta región a adoptar medidas preventivas inmediatas que permitan hacer frente al avance de los casos de contagios por la enfermedad de mano, pies y boca (EMPB), causada por el virus Coxsackie y cuyas víctimas son mayormente niñas y niños menores de 5 años.

De acuerdo a cifras recientes de la Dirección Regional de Salud de San Martín, de solo 15 casos reportados al 7 de abril, la cifra se elevó a más de 240 contagios al 19 de abril; mientras que la última cifra reportada es de 271 casos al último jueves, con un incremento de 30 contagios en tan solo dos días. Además, se evidencia un incremento exponencial de contagios en tan solo dos semanas, por lo que urge tomar acciones preventivas y de difusión urgentes a nivel multisectorial.

Así lo manifestó la jefa de la Oficina Defensorial de San Martín, Janet Álvarez, en los documentos remitidos a la Dirección Regional de Salud (Diresa) y a la Dirección Regional de Educación (DRE), así como a las 10 unidades de gestión educativa local (UGEL), que contienen diversas recomendaciones dirigidas a actuar de manera articulada en la protección de la salud de la comunidad educativa, conformada por estudiantes y docentes de instituciones educativas y guarderías, especialmente ante el reinicio de clases escolares presenciales.

A nivel de la Diresa, se exhortó a la entidad a elaborar un plan de atención oportuna que reúna lineamientos, estrategias de intervención y pautas de cuidado que deberá observar la comunidad educativa en general ante la identificación de casos probable de EMPB, así como la conformación de brigadas de atención para la atención oportuna en las instituciones educativas y la habilitación de líneas telefónicas para la atención de casos. Asimismo, se deberán disponer las acciones para la difusión de todas medidas preventivas a la población.

Por su parte, se solicitó la DRE la elaboración de un documento circular dirigido a las UGEL sobre las medidas que deberán adoptar para atender y prevenir contagios masivos en las instituciones educativas, el mismo que deberá ir acompañado de charlas y talleres virtuales dirigidas al personal directivo y docente, así como a padres y madres de estudiantes. Además, la entidad debe fortalecer el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad al interior de las aulas y disponer la cuarentena del aula en la que se detecte un caso, conforme a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud.

La Defensoría del Pueblo realizará el seguimiento a las medidas que adoptarán las instituciones competentes para implementar las acciones y se cumpla con las recomendaciones realizadas, a fin de evitar más casos de la enfermedad de Coxsackie, y proteger la salud de la población.

Moyobamba, 24 de abril de 2022